

# Información de Trámite

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre Trámite</b>   | ACTIVACIÓN DE DÉBITO RECURRENTE CON TARJETA DE CRÉDITO  |
| <b>Institución</b>  | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL   |
| <b>Descripción</b>  | Trámite orientado para afiliados voluntarios nacionales, independientes y gestores culturales a fin de generar la solicitud y registro de débito recurrente con tarjeta de crédito, para el pago de obligaciones patronales en sus diferentes estados y evitar mora patronal.   |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>  |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Activación del débito recurrente con tarjeta de crédito</li></ul>   |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b><br/><b>Trámite por Ventanilla Virtual:</b> Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de débito recurrente con tarjeta de crédito:<br/><u>Primer paso:</u> Ingrese al portal web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>), haga clic en 'Afíliate Ya', registre sus datos personales y de la tarjeta de crédito. Imprima y firme el formulario de solicitud.<br/><u>Segundo paso:</u> Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento es imprescindible, con firma electrónica.</li><li>2. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual".</li><li>3. Tarjeta de crédito: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual". La tarjeta debe pertenecer al usuario solicitante.</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.</li></ul> <p><b>Trámite inicia en Portal Web y se resuelve en ventanilla:</b> Trámite que inicia en el Portal Web y termina en forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de débito recurrente con tarjeta de crédito:<br/><u>Primer paso:</u> Ingrese al portal web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>), haga clic en 'Afíliate Ya', registre sus datos personales y de la tarjeta de crédito. Imprima y firme el formulario de solicitud.<br/><u>Segundo paso:</u> Entregue el formulario de solicitud en ventanilla. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.</li><li>2. Cédula: Presente el documento original.</li><li>3. Tarjeta de crédito: La tarjeta debe pertenecer al usuario solicitante.</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• La tarjeta de crédito debe pertenecer al usuario solicitante.</li><li>• El trámite presencial podrá ser solicitado únicamente por el titular del servicio.</li></ul> |

¿Cómo hago el trámite?

**Para iniciar el trámite debe considerar:**

- Aplica para la afiliación voluntaria en el sistema "Afiliate Ya", puesto que la solicitud se genera dentro de este proceso de afiliación.
- La solicitud de débito recurrente con tarjeta de crédito debe ser validada, para lo cual tiene dos opciones:
  1. Ingresarla por la 'Ventanilla virtual' que se encuentra en el portal IESS [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).
  2. Ingresarla de manera 'Presencial'.

**Actividad inicial:**

1. Ingrese al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), haga clic en 'Afiliate Ya', registre sus datos personales y de la tarjeta de crédito. Imprima y firme el formulario de solicitud. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-solicitud-afiliado-web/public/pagina.jsf>

**Procedimiento para trámite en ventanilla virtual:**

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

**Procedimiento para trámite presencial:**

Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Activación debito con tarjeta de crédito' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia

